



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/54/205
S/1999/853
5 de agosto de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL

Quincuagésimo cuarto período de sesiones
Temas 64, 65, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75,
76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 85
del programa provisional*

REDUCCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS MILITARES
PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO Y DE LA FABRICACIÓN
DE NUEVOS TIPOS DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN EN
MASA Y DE NUEVOS SISTEMAS DE TALES ARMAS:
INFORME DE LA CONFERENCIA DE DESARME
OBSERVANCIA DE LOS ACUERDOS DE LIMITACIÓN DE
ARMAMENTOS, DE DESARME Y DE NO PROLIFERACIÓN
LA VERIFICACIÓN EN TODOS SUS ASPECTOS, INCLUIDA
LA FUNCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA ESFERA
DE LA VERIFICACIÓN
APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL OCEANO ÍNDICO
COMO ZONA DE PAZ
TRATADO SOBRE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES
EN ÁFRICA
FUNCIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN EL
CONTEXTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL Y
EL DESARME
CREACIÓN DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES
EN LA REGIÓN DEL ORIENTE MEDIO
CONCERTACIÓN DE ARREGLOS INTERNACIONALES EFICACES
PARA DAR GARANTÍAS A LOS ESTADOS QUE NO POSEEN
ARMAS NUCLEARES CONTRA EL EMPLEO O LA AMENAZA
DEL EMPLEO DE ARMAS NUCLEARES
PREVENCIÓN DE UNA CARRERA DE ARMAMENTOS EN EL
ESPACIO ULTRATERRESTRE
DESARME GENERAL Y COMPLETO
EXAMEN Y APLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE CLAUSURA
DEL DUODÉCIMO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE
SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

CONSEJO DE SEGURIDAD
Quincuagésimo cuarto año

* A/54/150.

EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES
Y DECISIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL
EN SU DÉCIMO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES
EL RIESGO DE LA PROLIFERACIÓN NUCLEAR EN EL
ORIENTE MEDIO
CONVENCIÓN SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES
DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES
QUE PUEDAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS
O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS
FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN
EN LA REGIÓN DEL MEDITERRÁNEO
CONSOLIDACIÓN DEL RÉGIMEN ESTABLECIDO EN EL
TRATADO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS
NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO,
LA PRODUCCIÓN Y EL ALMACENAMIENTO DE ARMAS
BACTERIOLÓGICAS (BIOLÓGICAS) Y TOXÍNICAS Y
SOBRE SU DESTRUCCIÓN
EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE
EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL
TRATADO DE PROHIBICIÓN COMPLETA DE LOS ENSAYOS
NUCLEARES

Carta de fecha 5 de agosto de 1999 dirigida al Secretario General por
el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle adjunto a la presente el informe del Foro de Tokio en favor de la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear (véase el anexo)*, que fue aprobado en dicho foro el 25 de julio de 1999 y presentado al Secretario General el 4 de agosto de 1999. El Foro se celebró en agosto de 1998 por iniciativa del entonces Primer Ministro del Japón, Sr. Ryutaro Hashimoto, y el informe se presentó al actual Primer Ministro, Sr. Keizo Obuchi.

Le agradecería que hiciera distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento del quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, en relación con los temas 64, 65, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 85 del programa provisional, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Yukio SATOH
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Representante Permanente del Japón
ante las Naciones Unidas

* El anexo se distribuye únicamente en el idioma en que se presentó.

Anexo

LUCHA CONTRA LA AMENAZA NUCLEAR: PLAN DE ACCIÓN PARA EL SIGLO XXI

Informe del Foro de Tokio en favor de la no proliferación de las
armas nucleares y el desarme nuclear